

## **PROGRAMA DE ESTANCIAS CORTAS DEL ISPA**

Una vez que los candidatos aportaron la documentación adicional solicitada, se ha procedido a informar positivamente la concesión de la subvención de estancias cortas a los siguientes solicitantes:

Laura Martínez Arias: 4.000 €

Cristóbal Bernardo Castiñeira: 4.000 €

Cristina Martín Martín: 1.100 €

Tal como se especificaba en las bases de la convocatoria, la mitad del importe de la ayuda se entregará antes de iniciar la estancia y el resto a la vuelta de la misma.

Una vez finalizada la estancia (máximo 15 días después), el beneficiario entregará en la Unidad de gestión del Instituto (FINBA), indicando su nombre y el del grupo de procedencia, la siguiente documentación:

- Documento 1: Justificantes originales (facturas, tickets, billetes, etc) de los gastos en los que ha incurrido con motivo de la estancia (viaje, alojamiento,...),
- Documento 2: Relación de los gastos justificados firmada por el solicitante y por el Investigador Principal del grupo
- Documento 3: Una breve memoria (máximo dos folios) firmada por el solicitante, y con el visto bueno del investigador principal del grupo al que está asociado el beneficiario, donde se resuma el resultado de la estancia o del curso de formación, y los beneficios que han resultado de ella. Este documento es imprescindible para que el grupo adscrito al ISPA, pueda solicitar ayudas en convocatorias posteriores.
- Documento 4. Certificado expedido por el investigador principal del grupo receptor o investigador responsable del laboratorio o centro destino donde se ha desarrollado la estancia incluyendo la fecha de inicio y fecha de finalización de la misma o bien certificado de asistencia al curso de formación
- Documento 5: N° cuenta bancaria donde se tiene que efectuar el abono mediante transferencia de los gastos justificados

Oviedo, a 2 de mayo de 2018